



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 28 DE FEBRERO DE 2013

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio MURILLO DÁVILA y concurren los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don José Luís Gilgado Arévalo
- Doña Laura Moreno Tamayo
- Don Manuel Cuadrado Dávila
- Don Antonio Tomé Galán
- Don Francisco Javier Paredes Jara.
- Doña Amparo Martínez Yánez.
- Don Dionisio Rodríguez Manotas.
- Don Benjamín Sánchez Murillo.
- Doña Manuela Romero Dávila
- Don Luís Dávila Pozo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 22:00 horas del día señalado, una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 31 DE ENERO DE 2013.

Previamente al sometimiento a aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2013, por el Sr. SÁNCHEZ MURILLO se alega la siguiente corrección al acta:

En la página 8 donde dice:

1. *(A la SR. MORENO TAMAYO). Usted votó a favor de una concesión de una licencia en Junta de Gobierno Local de 6 de Noviembre del 2012 siendo la autorización para un familiar suyo. ¿Cómo es que no se abstuvo en la votación? Puede considerarse como un error material y que se subsane en la siguiente comisión.*

R: Desconozco quién es. No es familiar mío.

Debe decir:

1. *(A la SR. MORENO TAMAYO). Usted votó a favor de una concesión de una licencia en Junta de Gobierno Local de 6 de Noviembre del 2012 siendo la autorización para un familiar suyo. ¿Cómo es que no se abstuvo en la votación? Puede considerarse como un error material y que se subsane en la siguiente comisión.*

R: Es familiar mío.

Se somete el acta a votación es aprobada con diez votos a favor y la abstención de la Sra. ROMERO DÁVILA.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SOBRE APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA: EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.

Por parte del Sr. SÁNCHEZ MURILLO se procede a la lectura de la Moción cuya Propuesta de acuerdo se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a la Iniciativa Ciudadana Europa.*
2. *Se dará difusión a la adhesión a dicha campaña y se visibilizará de manera clara en las dependencias municipales u otros espacios.*
3. *Se facilitará un espacio en dependencias municipales para la recogida de firmas y se difundirá este compromiso a toda la ciudadanía del municipio a través de los canales comunicativos del ayuntamiento.*
4. *Se dará traslado de la adhesión a las organizaciones interesadas: Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), Ecologistas en Acción a través de la Campaña EL AGUA es un derecho humano, Red Agua Pública (Espacio que aglutina a diferentes movimientos sociales, instituciones y personas que promueven una visión del agua como bien común y servicio público), European Federation of Public Service Union.*

Toma la palabra el Sr. DÁVILA POZO entendiéndolo que hace años la sociedad ya está sensibilizada con la cuestión que se debate y que por ello es ridículo pero que no obstante va a votar afirmativamente.

Toma la palabra la Sr. MORENO TAMAYO manifestando que tras haber estudiado la Iniciativa Ciudadana Europea sobre la materia del agua y saneamiento quiere dejar claro que su grupo está de acuerdo con dicha Iniciativa pero que la Moción de Izquierda Unida no se presenta en los mismos términos y pone como ejemplo que mientras en la Moción se habla de gestión pública en la Iniciativa se aboga por garantizar unos niveles de calidad, siendo indiferente la gestión pública o privada. Finalmente alega que es una iniciativa a la que se pueden sumar y acceder los vecinos que quieran y que cuenta con financiación al recibir subvenciones.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO arguye que ellos han hecho suya una propuesta pero que el contenido de la Moción es textual de la Iniciativa Ciudadana Europea. Entiende que los derechos humanos prevalecen sobre los intereses comerciales e insiste en este argumento. Por su parte, el Sr. Alcalde interviene alegando que está de acuerdo con la Iniciativa pero no en los términos que se presenta la Moción.

Se somete la moción a votación y es aprobada con el siguiente resultado: cinco votos en contra por los miembros del Grupo Municipal Popular y seis votos a favor por el resto de los miembros asistentes a la sesión.

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SOBRE EL DÍA EUROPEO DE LA SALUD SEXUAL

Se procede a la lectura de la Moción por la Sra. ROMERO DÁVILA cuya propuesta de ACUERDO es la siguiente:

- 1. Requerir al equipo de gobierno municipal que muestre su apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas portadoras de VIH y enfermos de SIDA, supliendo económicamente las carencias derivadas del cese de financiación al Plan Multisectorial.*
- 2. Emplazar al equipo de gobierno a que se posicione favorablemente en relación al Pacto social por la no discriminación asociada al VIH y al SIDA, con ánimo de promover valores de convivencia, respeto y diversidad entre la población en relación a la realidad de las personas afectadas por el VIH/ SIDA, como una medida de responsabilidad social y reconocimiento a un colectivo que día a día continúa con la lucha frente a la pandemia.*
- 3. Reclamar al Gobierno central que restablezca la sanidad pública universal, sin excluir a ningún ciudadano de la atención sanitaria, en particular la población inmigrante ilegalizada.*
- 4. Reclamar al Gobierno central que recurra en todo caso ante el Tribunal Constitucional cualquier intento de implantación de un sistema de copago farmacéutico, injusto con la ciudadanía en general y muy particularmente con las personas con menos recursos económicos, a quienes esta medida muchas veces supone el cese de un tratamiento determinante para la salud del paciente.*
- 5. Reclamar al Gobierno central la restitución de la dotación presupuestaria para el Plan Nacional sobre el SIDA, recogida en los Presupuestos Generales del Estado, que permite la ejecución del Plan Multisectorial y el sostenimiento del*



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

propio Plan y todas las iniciativas que vienen llevándose a cabo orientadas a atajar la problemática del VIH/SIDA.

6. *Instar a los agentes implicados a proponer, desarrollar, aprobar y ejecutar el nuevo Plan Multisectorial 2013-2017, en el marco del Plan Nacional sobre el SIDA.*

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- A la Consejería de Sanidad.

- A las organizaciones para la prevención del VIH-SIDA en la Comunidad Autónoma

El Sr. DÁVILA POZO avanza su voto en contra alegando que se trata de un hecho hipócrita traer un asunto contra el cual se lleva luchando más de treinta años. A continuación, el Sr. PAREDES JARA avanza su voto a favor de la moción.

Toma la palabra la Sra. MORENO TAMAYO manifestando que las competencias en materia de Sanidad son de las CCAA. En Comisión de Gobierno de agosto de 2012 se aprobó el PLAN DE ACCIÓN VIH dotado de 9.2 millones de euros. Las actividades preventivas suponen 1.2 millones de euros y las asistenciales 7.8. A nivel nacional ya se está trabajando en un nuevo Plan. La sanidad no ha dejado de ser gratuita y universal. Continúa la Sra. Concejala diciendo que es una manipulación aprovechando el “euro por receta” de comunidades como Cataluña y Madrid y el mal llamado “copago”. Finaliza diciendo que el equipo de gobierno está sensibilizado con el tema y se dará apoyo a las personas afectadas.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Ponente de la Moción manifiesta que hay que seguir trabajando en la prevención (charlas, conferencias...) porque los chicos cometen verdaderas aberraciones y este es el sentido de la Moción pues considera que hay muchas prestaciones que se están viendo recortadas y que el Estado del Bienestar se está desmoronando.

Por su parte, el Sr. Alcalde interviene argumentando que no es cierto que haya falta de información otra cuestión es que la gente no actúe conscientemente.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Se somete la moción a votación no siendo aprobada con el siguiente resultado: cinco votos a favor por los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y seis votos en contra por los miembros del Grupo Municipal Popular y Agrupación Independiente de Zalamea.

4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. DÁVILA POZO solicita la retirada del asunto alegando que no dispone de la documentación para su estudio.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la Moción que propone la aprobación del siguiente ACUERDO:

- A) *Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio Básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.*
- B) *Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevo el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- C) *Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de “una Administración, una competencia”, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración Local con el resto de Administraciones.*



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- D) Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantiza unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.*
- E) Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.*
- F) Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.*
- G) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado, de la Asamblea de Extremadura y a la junta de Gobierno de la FEMP*

Por su parte, el Sr. DÁVILA POZO alega no creerse el entusiasmo del Ponente de la Moción al entender que es una reforma no aprobada por la mayoría del sentir de la población. Considera que hay recortes para los Ayuntamientos, principalmente los de menos de 5000 habitantes y recorta la autonomía local, por ello va a votar en contra. Finaliza diciendo que se trata de un asunto de no interés para los vecinos.

A continuación, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO argumenta su disconformidad a la Moción por seis razones:

1º El Sr. SÁNCHEZ MURILLO procede a la lectura de cómo quedaría el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, el cual se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

“Las entidades locales solo podrán ejercer competencias impropias, entendiendo por éstas las distintas a las competencias propias y a las atribuidas por delegación, así como desarrollar actividades económicas, cuando no se ponga en riesgo financiero la realización de las competencias propias, no haya duplicidades con las competencias autonómicas, y se garantice la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias o actividades económicas, respetando en todo caso el principio de eficiencia y el resto de los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A estos efectos será necesario el informe previo de la Comunidad Autónoma en el que se señale la inexistencia de duplicidades y del interventor de la entidad local sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias”

El Sr. Concejál alega que con esta norma el Ayuntamiento dejará de prestar servicios que actualmente está prestando y significaría que las competencias que se desarrollan por delegación, como por ejemplo el mantenimiento de Caminos deberán ir acompañadas de financiación, sino no se podrán ejercer. El Sr. Concejál se pregunta qué pasará con servicios como por ejemplo el mantenimiento de los caminos.

2º El Sr. Concejál dice que el art. 65 bis del proyecto de ley establece que los municipios de población inferior a 5.000 euros que tengan aprobados un Plan de Ajuste serán intervenidos si no se cumple con el mismo.

3º Tras la lectura del art. 84 bis, el cual establece que *sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, con carácter general, el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo*, el Sr. Concejál alega que este sistema que ya existe en el Ayuntamiento no se está cumpliendo.

4º El Sr. SÁNCHEZ MURILLO alega que la Disposición Adicional Sexta establece un régimen de evaluación de la prestación de los servicios. Si éstos no se prestan en condiciones óptimas las competencias las asumirían las CCAA o DDPP. El Sr. Concejál cuestiona el futuro de servicios como el de la Guardería al no ser autofinanciables.

5º Continúa el Sr. Concejál argumentando que el proyecto de ley establece que cuando los servicios municipales se presten a través de convenios como por ejemplo el Teatro y existiera déficit en ese servicio tampoco se firmarían dichos convenios. Entonces se pregunta qué pasaría con el teatro, pregunta el Sr. Concejál.

6º Finaliza su intervención con la Disposición Transitoria Octava CCAA, la cual establece que la *asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la salud y a la educación si en un período transitorio*. Por último se pregunta el Sr. Concejál qué pasará con estos Servicios que se están prestando e incluso con el personal que están contratados para ello.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

A continuación, el Sr. PAREDES JARA manifiesta que con la Reforma de la Administración Local se pretende una intervención y privatización encubierta de los servicios que prestan los Ayuntamientos. Entiende que al igual que sucedió con el Plan de Ajuste, la ideología que subyace a estos cambios es eliminar a los Ayuntamientos. El Sr. Concejal considera que lo principal de la reforma debería ser la relación de las verdaderas competencias que son de los ayuntamientos y éstas no aparecen. La eliminación de concejales que se pretenden no representa ahorro porque el 85% no cobra. Con esta reforma la política va a quedar en manos de quien pueda. Argumenta que se intenta trasladar el déficit a los Ayuntamientos cuando éstos sólo representan un 4 % por lo que los Ayuntamientos no son el principal problema. Por último, el Sr. Concejal manifiesta que el PSOE va a interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional por entender que hay interferencias en la autonomía local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que si hay algo que repercute al Ayuntamiento y a los vecinos es esto, de manera directa, clara y concisa. Considera que se está diciendo sólo parte de la verdad al decir que se van a limitar competencias pero que hay que decir que también se va a limitar el despilfarro que ha habido. Se trata de que se presten en condiciones las competencias propias y básicas para los vecinos y si se puede, se prestarán otras. También se contempla en el proyecto que si se ejercen competencias delegadas que vengan con financiación como por ejemplo las del colegio. Finaliza manifestando estar de acuerdo con el fondo de la reforma y entiende que en la tramitación de aprobación de la ley se modificarán algunos aspectos de la misma.

(Por parte del Sr. Alcalde, se llama al Sr. DÁVILA POZO y al Sr. RODRÍGUEZ MANOTAS al orden por primera vez)

Retoma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el anteproyecto es mejorable pero que lo que está claro es que hay que atajar los problemas de la Administración Local, clarificar los servicios, evitar derroches, mayor transparencia en las cuentas...

(En estos momentos, el Sr. Alcalde llama al orden por primera y segunda vez al Sr. SÁNCHEZ MURILLO)

De nuevo, el Sr. DÁVILA POZO manifiesta su disconformidad con esto porque es un asunto que debe ser tratado a nivel nacional y todo le suena a mentira.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO alega que si habrá menos despilfarro se verá porque es una cuestión de personas y no de leyes. Se cuestiona qué va a suceder porque el Ayuntamiento incumple con el Plan de Ajuste, no se ha creado por ejemplo la tasa de camino. Pregunta qué va a suceder con la plaza de Conserje que está en la Plantilla aunque la persona que ocupa la plaza hace otras funciones y qué va a suceder con las competencias impropias que se están prestando y no se autofinancian

Por su parte, el Sr. PAREDES JARA manifiesta que sin listado de competencias el PSOE se retira de las negociaciones y que se trata de un tema que se está debatiendo hace ya mucho tiempo en el seno de la FEMP. Por lo demás, se puede estar de acuerdo en muchas cuestiones pero no sin listado de competencias.

Cierra el debate el Sr. Alcalde alegando que hay un Conserje en el colegio financiado por una subvención y que las competencias que las tengan asumidas la Junta de Extremadura a través del Estatuto que las ejerza y muestra su conformidad con la posibilidad de mejorar el texto porque se debería tener en cuenta los recursos de los distintos municipios, no se puede criminalizar a los políticos... aunque en el fondo está de acuerdo.

Se somete el asunto a votación y no es aprobado con el siguiente resultado: cinco votos a favor por los miembros del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra por los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y AIZ.

SECCIÓN DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Concejales PAREDES JARA explicando que la moción que presenta por urgencia se presentó en plazo para ser dictaminado en Comisión Informativa pero que al no ser incluida se trae para que sea al menos debatida. El Sr. Alcalde explica al Sr. Concejales que en Comisión se informó (basándose en Informe de la Secretaría) del porqué no se estudió la moción, cuyos términos eran distintos a los de la Moción que se presenta para el Pleno y que no entienden la urgencia.

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el orden del día por urgencia y es aprobada con el siguiente resultado: cinco votos en contra por los miembros del Grupo Municipal Popular y seis votos a favor por el resto de los miembros asistentes a la sesión.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Por parte del Sr. PAREDES JARA se procede a la lectura de la Moción por la que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Iniciar el procedimiento de aprobación de celebración de un referéndum o consulta popular sobre la ubicación del tradicional mercadillo.*
- 2. Creación de una comisión especial formada por 1 miembro de cada grupo político representado en el Ayuntamiento que establezca todos los detalles de este proceso; elección del tipo de proceso (referéndum o consulta popular), calendario de celebración, censo a utilizar, texto a consultar, y todas las cuestiones derivadas de la celebración de dicho proceso.*

A continuación, el Sr. Ponente de la Moción manifiesta que hacen esta propuesta porque es un tema que no venía en el programa electoral del equipo de gobierno. Alega que con la celebración de la consulta se da mayor participación a la ciudadanía en la toma de decisiones y sería un buen ejemplo. Entiende que se ha adoptado una decisión de manera unilateral incluso en contra de la Ordenanza. Dice conocer que se trata de un proceso largo y complejo y que por ello es importante la Comisión.

Por su parte, el Sr. DÁVILA POZO entiende que se trata de una proposición ridícula y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO opina que las consultas populares siempre están bien pero el pleno es el representante de la voluntad y que por unanimidad se votó la ubicación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que si hubiera incumplimiento de la ordenanza se habría incumplido en otras ocasiones en las que ha habido cambios del mercadillo de manera puntual. Por su parte, procede a la lectura del Informe de la Secretaría.

Continúa alegando que se trata de un acto hipócrita puesto que el cambio del Mercadillo se sometió al pleno y en su momento se dijo que era una decisión del Alcalde. Para proceder a una consulta tiene que ser un asunto de interés general, con especial relevancia para todos los ciudadanos, que mejore la vida de los vecinos, que no se perjudique a la mayoría... Entiende que los motivos son manifiestamente personales. Añade que el resultado no sería vinculante y que se está haciendo demagogia y perdiendo el tiempo, alimentando una polémica que ya prácticamente no existe.



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

En un nuevo turno de intervenciones, el Sr. DÁVILA POZO insiste en manifestar que la propuesta es ridícula. A continuación, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO entiende que es una evidencia que el mercadillo puntualmente se ha ubicado en otros sitios. Que la Secretaria puede informar una cosa pero que otra persona puede informar en otro sentido y hace la pregunta si es hipocresía o autoritarismo.

(El Sr. PAREDES JARA es llamado por primera y segunda vez al orden y la Sra. MARTÍNEZ YÁÑEZ es llamada al orden por primera vez)

De nuevo, el Sr. PAREDES JARA solicita un trato igual a todos los Concejales y manifiesta que no hay que tener miedo a la participación ciudadana que viene recogida en el artículo 23 de la Constitución Española y que existen experiencias incluso sobre el mismo tema por lo que se puede celebrar siempre que se cumplan con los requisitos.

(El Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez al Sr. DÁVILA POZO)

Tras la intervención se produce un revuelo por los Sres. Concejales y ante ello, el Sr. DÁVILA POZO es llamado por tercera vez al orden y es expulsado. Tras lo cual y manifestando disconformidad con lo ocurrido y con el desarrollo de la sesión, los Sres. Concejales que forman parte de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida abandonan la sesión.

Tras la advertencia por esta Secretaría de la insuficiencia de quórum suficiente para la aprobación de esta materia, al requerirse mayoría absoluta conforme al artículo 71 de la Ley 7/1985, se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado: cinco votos en contra por los miembros del Grupo Municipal Popular.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Actualmente está en Zalamea la ITV móvil pasando la revisión a los tractores y a los ciclomotores. Estará desde el 6 al 14 aproximadamente.
- Se están terminando la poda de encinas de docenario que están bastante mal preparadas y lo veíamos necesario. La intención es que vayamos haciendo anualmente podas.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- Durante los días 7 y 8 de Marzo se van a celebrar en la casa de Cultura distintos actos del día de la Mujer Trabajadora y pido que si podáis asistir.
- El Martes tuve una reunión con la Directora General de Carretera Montaña Jiménez para hablar de la travesía de la carretera, Carretera de circunvalación, el estado de las rotondas y distintos temas que corresponden a su dirección General.
- Hoy he tenido una conversación con el Director General de Catastro y está bastante avanzado el tema de bajar los valores catastrales en su totalidad, aproximadamente entre un 25% y un 30% es la idea pero los caminos van bien y puede ser factible. Por otro lado se van a hacer una modificación parcial los de los casos que están súper valorados en cuanto a volumen y a precio.
- Nos ha venido el informe definitivo de la auditoria de la obra del centro cultural con cargo a los fondos FEDER del programa operativo de Extremadura 2007/13, donde nos pedían la devolución de los 240.000 € y después de la reclamación y de las gestiones realizadas el informe definitivo nos piden 63.599,99 €, hemos bajado la cantidad considerablemente para este Ayuntamiento por lo que seguiremos haciendo para que esta cantidad se quede en lo mínimo posible, después de la resolución en su totalidad tomaremos las medidas oportunas si las hubiera contra alguien que haya tomado las decisiones mal tomadas.

5º) RESOLUCIONES Y/O DECRETOS DE INTERÉS DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Decreto de 5 de Febrero por el cual se acuerda la readmisión de funcionario en situación de Servicio en otras Administraciones.

Decreto de 11 de Febrero de 2013 por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del “Servicio de Bar-Cafetería del Hogar Club de Mayores “.

Decreto de 14 de Febrero de paralización de obra por carecer de licencia.

Decreto de 16 de Febrero por el cual se acuerda la Contratación de 3 auxiliares de Administrativo.

Decreto de 18 de Febrero de contratación de personal para labores de poda en Docenario.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Decreto de 21 de Febrero de 2013 por el cual se acuerda enajenación de material sobrante procedente de la poda de encinas en Docenario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 22.40 horas del día 28 de febrero de 2013, de todo lo cual, yo, la secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. José Antonio Murillo Dávila

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María José Parras Mendoza